



**Universidad de Valladolid**

Servicio de Relaciones Internacionales

## **CONVOCATORIA DE AYUDA FINANCIERA DE UN CURSO INTENSIVO DE ITALIANO O PORTUGUÉS PARA ESTUDIANTES CON MOVILIDAD ERASMUS+/INTERNACIONAL CURSO 2019-2020**

El Vicerrectorado de Internacionalización, convoca la siguiente ayuda:

**1- OBJETO DE LA BECA:** Ayuda económica a estudiantes de la Uva para hacer un curso intensivo de italiano o portugués organizado por Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid (<http://funge.uva.es/idiomas/campus-valladolid/>) siempre que cumplan los siguientes requisitos :

- 1- Tener una movilidad concedida en la convocatoria para estudiantes Erasmus+/Internacional para estudios en el curso 2019-2020.
- 2- Realizar la estancia en universidades italianas, portuguesas o brasileñas.

### **2- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS:**

- El importe de ayuda será del **60% del importe del curso.**
- Los beneficiarios de esta ayuda se comprometerán a realizar dicho curso en las fechas indicadas por el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid.
- Los beneficiarios se comprometerán a asistir al 80% de las clases así como a la justificación de las ausencias.
- Los beneficiarios deberán superar el curso del idioma en el que se hayan inscrito y realizado.
- Sólomente se financiará un curso por alumno.
- Las ayudas financieras se abonarán cuando el estudiante nos remita la carta de incorporación a la universidad extranjera (Letter1)

### **3- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA**

- Complimentar la solicitud.
- Presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

### **4-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado a través del siguiente enlace:  
<http://www.relint.uva.es/REGISTRO/idiomasintensivos/index.asp>





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### 5.-PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Casa del Estudiante), o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la Casa del Estudiante, **hasta el 28 de marzo de 2019.**

### 6.- SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS:

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizada por la Comisión de Relaciones Institucionales.

Dicha Comisión velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

### 7.-CUANTIA DE LA BECA:

El importe de la ayuda a cada estudiante será de:

Intensivo Abril (enfocado a Erasmus) A1 y A2 ( 24 horas)	81 euros
Intensivo Mayo A1 y A2.2 (30 horas)	102 euros
Intensivo Junio A1 y A2.2 (32 horas)	108 euros
Intensivo Julio (32 horas)	108 euros
Intensivo Agosto (32 horas)	108 euros

**Estas ayudas irán con cargo a la aplicación presupuestaria: 18-01-23 - 423A.2.02 Económica 480.05**

### 8.- RESOLUCIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La resolución de las ayudas se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Universidad, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes. El Servicio de Relaciones Internacionales tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Transcurrido ese plazo sin resolución expresa los solicitantes podrán entender desestimada su solicitud.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y art. 237 de los Estatutos de la UVa, podrá interponerse





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, el correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según dispone el art. de 46 la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o transcurra el plazo para que pueda entenderse presuntamente desestimado, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que, en su caso, estimen procedente.

### 9.-PROTECCIÓN DE DATOS:

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### a) Responsable del tratamiento.

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es

Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

#### b) Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

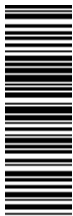
#### c) Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios, así como la tramitación de las ayudas objetos de esta convocatoria.

#### d) Base legal del tratamiento

La Universidad de Valladolid es una institución a la que corresponde prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con las previsiones del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU). Todos los usos de los datos relacionados con dicha gestión se recogen con carácter obligatorio y tienen como misión principal la prestación del servicio público de educación superior.

El fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico corresponderá en el ámbito universitario a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la legislación aplicable, sin perjuicio del desarrollo de programas propios de las Universidades.





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

La Universidad de Valladolid, dentro de sus planes de internacionalización y cooperación al desarrollo, participa en programas de movilidad y tiene suscritos convenios con otras universidades a nivel internacional.

Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tablones oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León

#### e) Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento:

- Los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

- A los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.

En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

#### f) Periodo de conservación de los datos

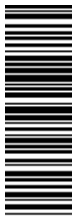
Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- La información de los beneficiarios de la beca se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.

- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.

- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### g) Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.

Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

### h) Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

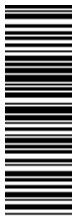
En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





**Universidad de Valladolid**

Servicio de Relaciones Internacionales

**CONVOCATORIA DE AYUDA FINANCIERA DE UN CURSO  
INTENSIVO DE ITALIANO O PORTUGUÉS PARA ESTUDIANTES  
CON MOVILIDAD ERASMUS+/INTERNACIONAL CURSO 2019-2020**

**IMPRESO DE SOLICITUD**

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_ Mail \_\_\_\_\_

FACULTAD O ESCUELA DONDE CURSA LOS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

UNIVERSIDAD DE ACOGIDA \_\_\_\_\_ PAIS \_\_\_\_\_

**Fecha y firma**

**PRESENTAR EN EL REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - C/ Real de Burgos s/n - Casa del Estudiante - 47011 Valladolid, O EN LOS LUGARES PREVISTOS EN EL ART. 38.4 LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, hasta el 28 de marzo de 2019.**

Información básica de protección de datos	
Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Gestión de Gestión de ayudas para para financiación de un curso intensivo de italiano o portugués para estudiantes con movilidad Erasmus+/Internacional
Legitimación	Tratamiento necesario para poder prestar el servicio público de educación superior (6.1.e RGPD)
Destinatarios	Publicación en tabloneros y boletines oficiales y aquellas derivadas de obligaciones legales. Banco de Santander para publicación de becos y comprobación de aperturas de cuentas bancarias.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional
Información Adicional	<a href="http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional">http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional</a>

